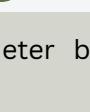


Esta política define el procedimiento para **prevenir, detectar, investigar y sancionar cualquier práctica constitutiva de corrupción y fraude**. En ella se regulan aspectos relativos a la aceptación, entrega u ofrecimiento de regalos, dádivas, atenciones o invitaciones, garantizando el máximo nivel de ética, transparencia e integridad en las actividades de la empresa.

El objetivo de esta Política Anticorrupción y de Prevención del Fraude es crear un entorno donde se **minimicen los riesgos de fraude y corrupción** para evitar pérdidas derivadas de los mismos. Las consecuencias del fraude y la corrupción no son solo económicas, afectan también a la reputación de la empresa, a la confianza de los colaboradores y a la motivación de los profesionales.

Principales conceptos (actos prohibidos)



Corrupción en los negocios: Ofrecer, recibir o prometer beneficios para obtener ventajas indebidas.

Cohecho: Ofrecer o entregar una ventaja a funcionario público para que realice o deje de realizar un acto propio o contrario a los deberes de su cargo, o para que retrase el que debiera practicar.

Soborno: Ofrecimiento o aceptación de ventajas para inducir actos deshonestos o ilegales.

Extorsión: Uso de amenazas para obligar a otro a realizar u omitir un acto jurídico en perjuicio de su patrimonio o del de un tercero, con el objetivo de obtener beneficios.

Fraude: Abuso deliberado de los procedimientos, sistemas, bienes, productos y/o servicios de TRINITY por aquellos que tengan intención de engaño, en beneficio propio o de terceros.

Regalos y atenciones: Obsequios, invitaciones, comidas, viajes, entre otros (si son con intención de influir).

Tráfico de influencias: Influencia en una autoridad o funcionario público, previéndose de situación derivada de relación personal, para conseguir una resolución que pueda generar beneficio económico o evitar una pérdida de cualquier tipo.

Regulación sobre Aceptación y Entrega de Regalos y Atenciones

PERMITIDOS

(dentro de unos límites razonables)

- Obsequios simbólicos, protocolarios, de escaso valor, o de merchandising (bolígrafos, libros, agendas).
- Invitaciones a comidas, cenas o eventos con importe razonable.
- Invitaciones a conferencias o reuniones profesionales o eventos corporativos.

→ Obligación de comunicar la recepción/entrega de regalos al Comité de Compliance

PROHIBIDOS

- Pago, comisión o retribución para obtener cualquier beneficio.
- Dinero en efectivo, tarjetas regalo o cheques.
- Viajes de ocio o beneficios para familiares.
- Asistencia financiera o préstamos.
- Donativos y contribuciones a partidos políticos y/o sugeridas o indicadas por clientes o socios.
- Aquellos permitidos cuando superen el límite sensato y razonable por mismo otorgante (obsequios materiales, cenas, etc.).
- En todo caso, cuando se trate de funcionarios y servidores públicos.

Acciones para la Prevención del Fraude y la Corrupción

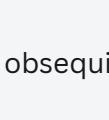
1. FORMACIÓN



Formación y sensibilización continua del personal sobre riesgos y detección de prácticas ilícitas.

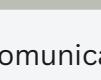
2. SEGREGACIÓN DE FUNCIONES

Reducción de riesgos al evitar que una misma persona controle un proceso completo.



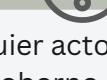
3. HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES

Asegurar estándares éticos y legales, evaluando los antecedentes de proveedores para evitar riesgos de corrupción.



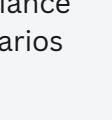
4. SUPERVISIÓN DEL COMIÉ DE COMPLIANCE

- Registro de regalos y atenciones.
- Evaluación y aprobación de casos dudosos.
- Sorteos internos para obsequios rechazados.



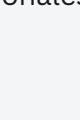
Obligaciones del Personal

Informar



Comunicar la entrega o recepción de regalos al Comité de Compliance mediante formularios oficiales.

Cumplir



Actuar con ética y transparencia en todas las interacciones profesionales.

Denunciar



Reportar cualquier acto sospechoso de soborno o corrupción a través de los canales establecidos (Canal Ético).

Canales de Denuncia



VÍA WEB

Formulario en la web
www.trinity-es.com



CORREO ELECTRÓNICO

canaletico@trinity-es.com



CORREO POSTAL

Calle Quintadueñas, 6, (28050) Madrid



Juntos, construimos una empresa basada en la ética, la responsabilidad y el compromiso hacia un futuro sostenible.

